

A los señores socios de:  
B4 FUTURE S.A.

Cúpleme informarle que examine los Estados Financieros de la Compañía del período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, de igual forma los Estados de Resultados del período en mención.

Revisando las Resoluciones adoptadas por la Junta de Socios, en mi opinión la administración de la Compañía dio cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la misma.

Los procedimientos de control interno de la Compañía se ajustan al giro del negocio, cumpliendo con el objeto de resguardar los recursos de la misma.

Esta revisión se efectuó siguiendo todos y cada uno de los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros. Las cifras presentadas corresponden con los valores registrados en los libros de contabilidad; y, éstos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

De la información presentada es preciso indicar que los movimientos económicos registran ingresos sustentados en documentos válidos, de igual forma los egresos incurridos en un sustento válido.

En el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se obtuvo por ingresos luego de realizar prestaciones de servicios en calidad de Consultorías, un valor de \$13.638,57, en el período en mención se presentaron Gastos Operacionales y Gastos Financieros por un monto de \$7.238,49, lo que obtiene como resultado una Utilidad antes de Impuestos por un valor de \$6.400,08 , determinándose un valor a pagar por Impuesto a la Renta que corresponde a un 22% la suma de \$1.408,02.

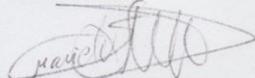
Se procedió a revisar la correspondiente reserva legal del 10% sobre la Utilidad posterior a considerar el pago de Impuestos, dicha Reserva asciende a un valor de \$499.20.

Adicionalmente, de acuerdo a las disposiciones constantes en la norma se solicitó y posteriormente se verificó la siguiente información.

1. No se requieren garantías de los administradores y gerentes.
2. Se examinó los Estados Financieros correspondientes al año 2018.
3. Se examinó los documentos de sustento de las cuentas contables de caja, bancos y cartera.
4. Se examinó y verificó la documentación de sustento de las cuentas de gastos y los ingresos correspondientes al año 2018.
5. Se comunica que no se presentaron denuncias acerca de la administración.

Es importante señalar en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Graciela Suasnavas Diaz', written over a horizontal line.

Graciela Suasnavas Diaz.

C.C. 1718046319